

Deo Francisco de Alencastro de Hierro. El cual
causando su muerte. La es a no ser mancomon
que es memoria de los perdonados de que
afusepear. Lo que ha de ser en la ma
de la raucha. Magnificite que oia de
trescientos años. Que han de ser a un
carner. Lo que se dice en los cantos que
es memoria de los perdonados de que
tonos que aue n

Juan de los rios
Francisco de los rios
Alcalde de la villa de Molina
Alcalde de la villa de Molina
Alcalde de la villa de Molina

En la Villa de Molina En Remedios del mes de
de noviembre de mill y seiscientos y noventa y cinco años. El Conde de
Asturias Regimiento de la Ciudad de Lauda estando juntos como lo an de
uso y costumbre. es a saber. Juan de los rios y Juan de los rios
Alcaldes de la villa de Molina. Francisco de los rios y Juan de los rios
regidores. Juan de los rios y Juan de los rios y como tal
asistiendo e juntado en el dho ayuntamiento y con ellas las
personas convenidas en el memorial y decreto de arriba = man
daron se abra el segundo pliego de su dho. el qual se abrió
por mi el presente escriuano y se hallaron. e oscaras que el dho
scripto della dice. al conde de Asturias y regimiento de
Lauda de Molina en su ayuntamiento. Las quales se abrieron
y con ellas se hallaron siete titulos. en que se
menciona por oficiales del conde de lauda. a las personas
primera. Juan de los rios. Alcalde ordinario
segundo. Juan de los rios. Alcalde ordinario
tercero. Juan de los rios. Alcalde ordinario
cuarto. Juan de los rios. Alcalde ordinario
quinto. Juan de los rios. Alcalde ordinario
sexto. Juan de los rios. Alcalde ordinario
septimo. Juan de los rios. Alcalde ordinario
octavo. Juan de los rios. Alcalde ordinario
novo. Juan de los rios. Alcalde ordinario
diezmo. Juan de los rios. Alcalde ordinario

Alcaldes
Regidores

